

Simón Sosvilla Rivero
Oscar Bajo Rubio
Carmen Díaz Roldán

Castilla-La Mancha y las ayudas comunitarias

El desarrollo de la política regional como un instrumento específico de la política económica general, destinado a lograr la industrialización de las regiones atrasadas, se remonta a los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y como tal se utilizó ampliamente durante los años cincuenta y sesenta del pasado siglo. Sin embargo, los resultados alcanzados, unidos a las consecuencias derivadas de la crisis económica de mediados de los años setenta, se tradujeron en un cierto desencanto con respecto a su uso. Ello significó no tanto un abandono, sino más bien un replanteamiento de los objetivos y formas de actuación de la política regional en función del nuevo contexto económico. Así, ya no se trataría tanto de atraer grandes inversiones industriales, como de intentar desarrollar las capacidades de crecimiento propias de cada región a través de nuevas líneas de actuación, tales como la provisión de servicios a las empresas o el fomento de la innovación tecnológica.

Por lo que respecta al caso de la hoy Unión Europea (UE), desde la firma del Tratado de Roma en 1957 hasta 1975 no se dispuso de instrumentos propios de política regional, la cual se dejaba en manos de las autoridades nacionales. Solamente a partir de entonces, con la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se puede hablar de una auténtica política regional comunitaria, la cual se va a consolidar definitivamente a partir de la reforma de 1988. Dicha reforma va a ser consecuencia de la entrada en vigor del Acta Única Europea, que consagra el principio de cohesión económica y social entre los países miembros, y se plasma en la reglamentación de los llamados Fondos Estructurales: el FEDER, el Fondo Social Europeo (FSE) y la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O). Finalmente, el prin-

cipio de cohesión económica y social se va a reforzar en el Tratado de Maastricht, lo que se traduce en la reforma de 1993 con la creación de un nuevo Fondo de Cohesión, que se ha convertido en uno de los principales pilares de la política regional comunitaria junto a los Fondos Estructurales. Como resultado de esta evolución, la política regional absorbe en la actualidad aproximadamente un tercio del presupuesto de la UE.

La importancia tanto cuantitativa como cualitativa de la política regional en el funcionamiento de la UE, unida a los problemas derivados de la ampliación prevista para 2004 (ya que los nuevos países miembros accederán con unos niveles de renta inferiores a la media comunitaria), están haciendo replantearse el futuro de la política regional de la UE. Como, por otra parte, las diferencias de renta entre las regiones comunitarias no parecen haber disminuido a pesar del importante volumen de recursos destinados a la política regional, recientemente están apareciendo algunos estudios que ofrecen valoraciones críticas de la política regional comunitaria. Sin embargo, existen asimismo trabajos que destacan el importante papel desempeñado por los Fondos Estructurales en el crecimiento de las regiones objetivo 1 (esto es, aquellas con un PIB per capita por debajo del 75% de la media comunitaria) y del conjunto de la economía española, si bien señalan también el importante coste de oportunidad de dichas ayudas. Ello se debería a que, si éstas se hubieran asignado en términos de eficiencia, se habría acortado aún más el diferencial de renta entre España y la media europea, pero a costa de un aumento de las des-

igualdades entre las regiones españolas.

No obstante, los trabajos disponibles hasta la fecha no presentan un análisis contrafactual, es decir, no comparan sus resultados con la situación que se hubiera obtenido de no haber existido la política regional. Este aspecto es extremadamente importante, pues el hecho de que una determinada región no se encuentre "mejor" a pesar de haber sido beneficiaria de la política regional comunitaria no significaría necesariamente que las ayudas no hubieran sido eficientes, ya que esa región podría haberse encontrado "peor aún" en ausencia de dichas ayudas.

En un trabajo reciente* presentamos una evaluación de la política regional de la UE para el caso de una región española objetivo 1, Castilla-La Mancha, tradicionalmente retrasada pero que ha experimentado en los últimos años un especial dinamismo. En particular, a partir de los datos ejecutados para el periodo 1989-1999 y los programados para 2000-2006, analizamos el impacto de las ayudas comunitarias sobre la producción y el empleo de la región utilizando una adaptación a la economía castellano-manchega del modelo macroeconómico HERMIN-España. Este enfoque nos permite estimar tanto los efectos de demanda registrados durante la realización de las inversiones, como los efectos de oferta a largo plazo derivados del aumento del capital público, la capacidad productiva privada y el capital humano registrados a consecuencia de dichas ayudas. Además, nos permite comparar la evolución de la economía castellano-manchega con y sin ayudas comunitarias, de manera que podemos evaluar de una manera más adecuada la eficacia de las ayudas comunitarias

en el periodo considerado.

Nuestros resultados sugieren que, a lo largo de los dos primeros periodos presupuestarios (1988-1999), la tasa de crecimiento de la producción real de la economía castellano-manchega se habría situado 0,64 puntos por encima de la que hubiera prevalecido en ausencia de los fondos europeos (0,38 si se incluyen las proyecciones hasta 2006).

Respecto a la renta por habitante, y frente a la situación que hubiese prevalecido en ausencia de ayudas estructurales, se registran ganancias de 245 euros en el periodo 1989-93, una cifra que se elevaría a 415 y 628 euros en los periodos 1994-99 y 2000-06, respectivamente. En términos relativos a la media de la UE, en 1993 Castilla-La Mancha registró un índice superior en tres puntos al que se hubiese observado de no haber recibido las ayudas europeas, una diferencia que se habría elevado hasta cuatro y seis puntos en 1999 y 2006, respectivamente. Desde una perspectiva dinámica, se concluye que gracias a las ayudas europeas, se habría producido un ligero proceso de convergencia real con la UE, mientras que en ausencia de dichas ayudas se hubiese registrado una divergencia.

Por otra parte, el empleo y la productividad del trabajo habrían experimentado entre 1988 y 1999 unas tasas de crecimiento superiores en 0,29 y 0,34 puntos, respectivamente, en comparación con el escenario sin ayudas europeas (0,08 y 0,29 si se incluyen las proyecciones hasta 2006). Como resultado de este comportamiento, la tasa de paro de la economía castellano-manchega habría registrado una caída acumulativa anual del 0,06 por ciento entre 1988 y 1999, frente a

un aumento del 0,81 por ciento en ausencia de ayudas europeas; mientras que, en el conjunto del periodo 1988-2006 la reducción de la tasa de paro habría sido de un 2,57 y un 2,47 por ciento, con y sin ayudas europeas, respectivamente.

Finalmente, las ayudas europeas habrían contribuido también de manera notable a la expansión de los stocks de capital privado y público de la economía castellano-manchega, incrementando significativamente su capacidad productiva y la competitividad de sus bienes y servicios.

En conclusión, las ayudas comunitarias habrían representado una contribución no precisamente desdeñable a la favorable evolución de la economía castellano-manchega en los últimos años. Ahora bien, ello no debería significar que Castilla-La Mancha (y de manera similar para las demás regiones españolas objetivo 1) debiera confiar exclusivamente en la política regional comunitaria a la hora de contemplar su inminente futuro. Si bien es cierto que el papel de las ayudas europeas está resultando de gran importancia, éstas deberían verse como una contribución al desarrollo de las potencialidades de la región, y no tanto como una subvención indefinida. Y más aún dada la previsible disminución o incluso pérdida de gran parte de dichas ayudas una vez que culmine la ampliación de la UE a los países del Centro y Este de Europa. Es el caso de Castilla-La Mancha que, aunque seguiría siendo región objetivo 1 tras la próxima ampliación comunitaria, perdería dicha condición de materializarse la previsible adhesión en el futuro por parte de Rumania y Bulgaria.

Simón Sosvilla Rivero es investigador de FEDEA. Oscar Bajo Rubio y Carmen Díaz Roldán son profesores de economía de la Universidad de Castilla-La Mancha.

** "Sobre la efectividad de la política regional comunitaria: El caso de Castilla-La Mancha", disponible en <ftp://ftp.fedea.es/pub/Papers/2003/dt2003-25.pdf>.*

ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS
VALLAS PUBLICITARIAS
ROTULOS LUMINOSOS
PANCARTAS

C/ Jaén, 41- 13500 Puertollano
Telf.: 926 430289 · Móvil 629 519303
Email: tecnograma@interbook.net



TecnoGramma
ROTULACIÓN

Nuestros Clientes son nuestra mejor garantía



VISITA NUESTRA EXPOSICIÓN

Poligono Industrial «El Cabezuelo II»
13440 Argamasilla de Calatrava
Telf.: 926 477999 y 926 442508
Fax: 926 478255